



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 23 de *Enero* del 2018

Visto el Expediente Nº 000597-2018, conteniendo la Notificación Nº 58138-2017-JR-LA , Expediente Nº 01038-2017-0-3202-JR-LA-01 del Juzgado de Trabajo Transitorio Zona 02 y 03 del Poder Judicial de doña Rosalía Teodosia REYES HUANUCO;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 045-2016-HNHU-UP-APOB de fecha 26 de Enero de 2016 , se reconoce a doña Rosalía Teodosia REYES HUANUCO la suma de S/. 520.32 soles equivalente a cuatro remuneraciones totales de S/. 130.08 por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, ocasionado por el deceso de su señora madre doña Vicenta Cristina HUANUCO ESCOBAR ocurrido el 24 de Noviembre de 2015;

Que, según la Notificación Nº 58138-2017-JR-LA Expediente Nº 01038-2017-0-3202-JR-LA-01 y Resolución Nº Ocho del 8 de Noviembre de 2017 del Juzgado de Trabajo Transitorio Zona 02 y 03 del Poder Judicial, declaran fundada la demanda de doña Rosalía Teodosia REYES HUANUCO y se de cumplimiento al pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio sobre la remuneración total íntegra, más los intereses legales;

Mediante Informe Nº 15-2018-APOB-UP-HNHU del Area de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, dá cumplimiento a la Notificación Nº 58138-2017-JR-LA Expediente Nº 01038-2017-0-3202-JR-LA-01 y Resolución Nº Ocho del 8 de Noviembre de 2017 del Juzgado de Trabajo Transitorio Zona 02 y 03 del Poder Judicial, asimismo se deduce el pago que se otorgó en la RA Nº 045-2016-HNHU-UP-APOB de fecha 26 de Enero de 2016 la suma de S/. 520.32 soles ;

De conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley 30693 de Presupuesto del 2018, y con las facultades conferidas de la R.M. Nº 963-2017/Minsa; y

Estando liquidado por Area de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

1º.-Reconocer y otorgar el derecho a favor de la pensionista **Rosalía Teodosia REYES HUANUCO** , en el cargo de Técnico en Enfermería II Categoría STA del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la suma de: **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTITRES Y 84/100 SOLES (S/. 2 933.84)** incluido los intereses, por concepto de pagos de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, sobre el monto total de sus remuneraciones más los intereses, deduciendo lo pagado en la RA Nº 045-2016-HNHU-UP-APOB de fecha 26 de Enero de 2016 la suma de S/. 520.32 soles, de acuerdo con la Notificación Nº 58138-2017-JR-LA Expediente Nº 01038-2017-0-3202-JR-LA-01 y Resolución Nº Ocho del 8 de Noviembre de 2017 del Juzgado de Trabajo Transitorio Zona 02 y 03 del Poder Judicial, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la mencionada resolución y como se detalla a continuación :



SUSBSIDIS.	REM.TOTA MENSUAL	TOTAL POR CUATRO	PAGADO RD N°045-16-	DIFERENCIA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
4	842.05	3 368.20	520.32	2 847.88	85.96	2 933.84

2º.-El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación de Gasto: 2.2.23.43, de la Unidad Ejecutora 016 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11, Ministerio de Salud.

3º.-2º.- El pago de los devengados y los intereses serán abonados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que cuente la Unidad Ejecutora 016 , para lo cual el Área de Remuneraciones dará cumplimiento la presente resolución ante la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

4º.-Notificar al Juzgado de Trabajo Transitorio Zona 02 y 03 del Poder Judicial y la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud y al interesado la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

LIC. EDER D. ALDABAL TELLO  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP  
ZLL/Pensiones  
**DISATRIBUCION**  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Personal  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Interesado  
Archivo